

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO
UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Solicitud de Patente Municipal

Oreamuno, _____ de _____ de 200_____.

Señores
Alcaldía Municipal.
Unidad Tributaria de la Municipalidad de Oreamuno
Presente.

Yo _____ cédula _____, teléfono:
_____, solicito me autoricen concesión de la licencia municipal comercial para la explotación
de _____ un negocio cuya actividad será _____ de:
_____ El negocio se
llamará: _____. Se ubicará en el Distrito de _____;
exactamente: _____

El dueño del local comercial o propiedad es: _____,
cédula: _____, Cito la siguiente dirección o fax para recibir
notificaciones, *el cual deberá ser a un kilómetro del perímetro de La Municipalidad de
Oreamuno*. En el entendido de que si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o
inexistente, las resoluciones posteriores se darán por realizadas con veinticuatro horas de
haber _____ sido
dictadas. _____

_____. (Se le hace saber que en
caso de utilizar fax como medio de notificaciones, éste debe estar disponible para tal
efecto). Todo de conformidad con el artículo doce de La Ley de Notificaciones, citaciones
u otras resoluciones judiciales
Sin otro asunto que tratar, se despide muy atentamente.

Firma del solicitante.

Número de cédula

Requisitos:

1. **USO DE SUELO.** Emanado por El Departamento de Ingeniería Municipal, lo anterior, según el artículo 6.2 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de San Rafael de Oreamuno, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 179 del 20 de septiembre de 1993 y sus reformas.
2. Fotocopia del permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
3. Timbres: Fiscal ¢ 125,00, ¢200.00 MUNICIPAL
4. El solicitante debe de encontrarse al día en el pago de los tributos municipales.
5. Fotocopia de la Cédula de identidad del Concesionario. En el caso de persona jurídica, aportar personería original al día.
6. Póliza de riesgos profesionales del Instituto Nacional de Seguros y la Constancia sobre dicha Póliza INS.
7. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social donde indique que se encuentra inscrito y al día en las obligaciones.
8. Si la patente comercial es para el expendio de licor, en cualquiera de sus modalidades (licorera, cantina, restaurante, etc), ¢ 5000,00 colones en timbre de parque nacional, **que se pagará cada año**. Adicionalmente deben cumplir con las normas especiales en cada caso y **certificación de delincuencia**, para lo debe adjuntar, timbre de fiscal 13,00 colones, un timbre forense de 1,00 colón, un timbre de 5,00 colones Archivo nacional.
9. Si la patente es de Traganíqueles o electrónicos, pools, futbolines, se requiere un timbre adicional del ¢ 100,00 colones en timbre de parque nacional. Adicionalmente deben cumplir con las normas especiales en cada caso.
10. El dueño de la propiedad debe presentar documento idóneo que demuestre dicha situación. Si no es propietario del inmueble, el solicitante debe presentar carta de autorización del dueño de la propiedad autenticada o

contrato de alquiler certificado por notario público. Dicho propietario debe de encontrarse al día en los tributos municipales.

11. Según el tipo de patente la Municipalidad de reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, en el proceso de trámite.

ATENCIÓN: FAVOR LEER LO SIGUIENTE:

En caso del fallecimiento del titular de la patente o que deje de funcionar la misma debe dar aviso a la Municipalidad o solicitar la eliminación de la misma, pues de lo contrario continuará cobrándose con los recargos y multas de ley, de conformidad con los artículos 79 y siguientes del Código Municipal. Al igual que los servicios urbanos.

La presentación de la solicitud de patente NO autoriza a que el solicitante ejerza la actividad, sino hasta que se haya sido aprobada. El pago del impuesto sobre la patente municipal se hace en forma trimestral o anual y por adelantado. En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la patente y a la clausura del negocio.

****Se le aplicará el recargo correspondiente a la propiedad de los servicios urbanos para la actividad solicitada.**

Si la solicitud es a nombre de una persona jurídica, la documentación que se presente debe ser a nombre de dicha Sociedad, firmada por el Representante Legal. El patentado está obligado a retirar en las oficinas municipales, la respectiva declaración jurada de patentes cada año.

USO DE OFICINA
INSPECCION DE CAMPO

FECHA DE INSPECCION: _____ SECTOR: _____
MANZANA: _____
LOTE: _____
INSPECTOR MUNICIPAL : _____

OBSERVACIONES:

UNIDAD TRIBUTARIA DE OREAMUNO

De conformidad con las atribuciones e inspección correspondiente de esta Unidad, la solicitud es: _____,

por:

FECHA:

.....
P/ Unidad Tributaria de Oreamuno

APROBACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

FIRMA _____

FECHA _____

VISTO BUENO PARA CONSTANCIAS

BIENES INMUEBLES, SERVICIOS MUNICIPALES Y OTROS

Hace constar que el(los) solicitante(s)

() No () Si es contribuyente

Se encuentra al

día _____

Debe _____

Hace constar que el(los) dueño(s) propiedad

() No () Si es contribuyente

Se encuentra al

día _____

Debe _____

Responsable

Fecha: _____